



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de noviembre de 2020

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 4253/20 en la cual se determinó un incremento salarial del 30% calculado sobre la base de los salarios básicos del mes de diciembre de 2019 para el ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron efectivizados en tiempo y forma de acuerdo al cronograma establecido en el art. 2° de la ordenanza 4253/20.

Que los incrementos fueron aplicados de manera acumulativa arrojando un acumulado del 33.1% de aumento salarial.

Que la mencionada ordenanza en su art. 4° propone una revisión; una vez conocidos los datos de la variación inflacionaria interanual al mes de setiembre 2020.

Que la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de setiembre 2020 es de 36.6% mostrando una pendiente decreciente y un acumulado de enero a setiembre 2020 de 22.3 %.

Que éste gobierno tiene la firme convicción de mantener e incluso mejorar el salario real de los agentes municipales.

Que para ello resulta necesario observar con detenimiento la variación de alimentos y servicios básicos.

Que la erosión real y esperable que sufrieron las arcas municipales en el contexto de Pandemia Covid-19 no distorsiona el orden de prioridades del gobierno municipal respecto de la cuestión salarial.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

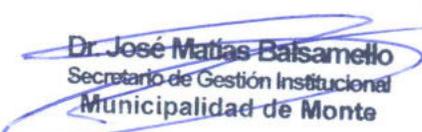
ARTÍCULO 1°.- Otorgar un bono con carácter no remunerativo por única vez de PESOS TRES MIL CON 0/100 (\$ 3000.-) para todos los agentes municipales de la planta permanente y los mensualizados de la planta temporaria, quedando excluidos los funcionarios jerárquicos de la planta política y concejales.

ARTÍCULO 2°.- El mismo será abonado conforme a una liquidación adicional durante el mes de Diciembre 2020.

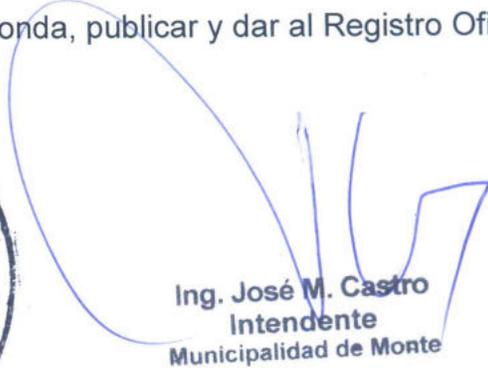
ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°.- 1.503

CSM.-3/C.-


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte